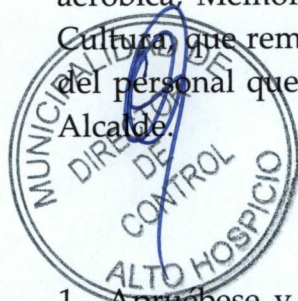


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1067/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 2542/12 de 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el Programa de Actividades Deportivas y Culturales Municipales de Alto Hospicio para el año 2013, entre ellos el inicio del programa municipal de gimnasia aeróbica; Memorando N° 561/13 de 08 de Mayo de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, que remite las instrucciones para proceder a las contrataciones a base de honorarios del personal que se desempeñará como monitor de Gimnasia Aeróbica; Visto Bueno del Sr.

Alcalde.



DECRETO:

1.- Apruébese y Regularícese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del **Programa Municipal de Gimnasia Aeróbica 2013**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Mayo de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	HONORARIOS
Emma Lidia Díaz Riquelme	7.523.997-1	\$200.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 30 de Noviembre de 2013, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

(...continuación Dec. Alc. 1067/13)

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa (S) de la Comuna; Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/meg/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control

1067
13.05.13

caro.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
1134. 08 MAY 2013 FER
12:50 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM N° 561/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 08 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, el marco del programa de Gimnasia Aeróbica Municipal impartido por este departamento, programado para el periodo 2013, solicito a Ud. La contratación desde el 01 de Mayo al 30 de Noviembre del presente de la siguiente monitora:

Nombre: Emma Lidia Díaz Riquelme.
Rut: 7.523.997-1
Función: Monitora de Aeróbica y Danza Árabe.
Honorarios: \$200.000.- Bruto.
Tipo de contrato: Honorario.
Periodo: 01.05.2013 a 30.11.2013

Se adjunta MEMO 553/13 con V°B° de Sr. Alcalde, curriculum vitae, certificados de antecedentes y programa de supervisión.

Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004

Muy atte.



[Handwritten Signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 553/13

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, 07 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, el marco del programa de Gimnasia Aeróbica Municipal, solicito a Ud. su V°B° necesario para la contratación de la siguiente monitora:

Nombre: Emma Lidia Díaz Riquelme.
Rut: 7.523.997-1
Función: Monitora de Aeróbica y Danza Árabe.
Honorarios: \$180.000.- mas impuesto.
Tipo de contrato: Honorario.
Periodo: 01.05.2013 a 30.11.2013

Lo anterior, consecuencia de la desvinculación de la Srta. Tracy Navarro Ramos

Se adjunta curriculum vitae de la Srta: Emma Lidia Díaz Riquelme.

Muy atte.


OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



OZP/dque

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES :

Nombre : Emma Lidia Díaz Riquelme
Rut : 7.523.997-1
Fecha de nacimiento : 19-09- 1957
Estado civil : soltera
Nacionalidad : Chilena
Domicilio : mz. 89 sitio 32 la pampa, alto hospicio
Teléfonos : 87034729 - 74937619
Correo electrónico : emmadiaz66@hotmail.com

ANTECEDENTES ACADEMICOS :

Enseñanza básica : Completo María auxiliadora.
Enseñanza media : Completo instituto comercial
Educación superior : cursos certificaciones institución UNAP
(Monitor técnico deportivo)
- animación de eventos
- Pilates 1y2
- Animación socio cultural gerontología
- Universidad bolivariana
- Danza árabe y aeróbica en competición.

ANTECEDENTES LABORALES :

1997-1998 : junta vecinal
- tamarugal basquetbol aeróbica
- Pueblo nuevo aeróbica
- Gómez Carreño aeróbica
- Hogar de cristo basquetbol
- Chile deportes
2007-2009 : Escuela abierta
- Liceo los cóndores Alto Hospicio
- Academia Santa laura Alto Hospicio
- Programa mujer y deportes
2008-2013 : j. Vecinos Oasis de Pica Alto Hospicio
- j. Vecinos Bernardo Livingston Alto Hospicio
- j. Vecinos santa rosa la negra alto hospicio.
- j. vecinos santiago humbertone alto hospicio.
- j. vecinos Gómez Carreño Iquique.
- recintos nuestros IND Iquique.
- j. vecinos Nancy castro las tomas autoconstrucción.
- j. vecinos mariña bravo las tomas autoconstrucción.
- gimnasio particular.
- yireh, la serena
- Pilates con balones.
- danza árabe.
- aeróbica competitiva.
- baile entretenido.

Emma Díaz Riquelme
7 523 997-1

Se otorga el presente Diploma a

Emma Díaz Riquelme

Rut: 7.523.997-1

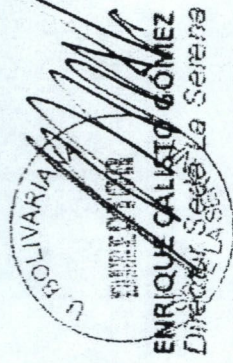
Por haber aprobado el CURSO

FITNESS GRUPAL II

Obteniendo una calificación final de 6.1, con un 88% de asistencia, en el módulo de
Danza dirigida al trabajo de la Gimnasia aeróbica de competencia.

Este curso se realizó en la ciudad de La Serena, entre el 20 de Mayo al 20 de Octubre 2009


IRMA SANTIBÁÑEZ AGUILERA
Directora Programa


UNIVERSIDAD BOLIVARIANA
SEDE LA SERENA
ENRIQUE CALISTO GÓMEZ
Director Sede La Serena

La Serena, 19 de Diciembre 2009.



REPUBLICA DE CHILE



119709889

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EMMA LIDIA DÍAZ RIQUELME

R.U.N. : 7.523.997-1 Fecha nacimiento: 19 Septiembre 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7523997-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7523997-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2013, 11:02.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801620 RUN : 7523997-1 Y;3TR-

www.registrocivil.gob.cl